



## ¿La refundación o la refundición de la universidad?

**Ing. Eduardo Ísmodes**  
Decano  
Facultad de Ciencias e Ingeniería  
Pontificia Universidad Católica del Perú

**Ing. Carlos Fosca**  
Director  
Dirección Académica de Planeamiento Estratégico  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
*Noviembre, 2007*

**Sumilla:** Se deben replantear, a través de una adecuada Ley de Educación Superior, el funcionamiento y la estructura de la universidad en el Perú, de manera coordinada con múltiples sectores en pos de una mejor gestión del conocimiento, es decir, de generarlo y de participar en la vida concreta del país a través de proyectos. La crisis de las universidades coloca a muchas de ellas, como solución frente a sus problemas, en una perspectiva mercantilista. Sin embargo, si se toman ciertas medidas globales, estas instituciones pueden ingresar a la modernidad sin renunciar a sus valores.

En los últimos años, luego de algunos parches legislativos aprobados durante el decenio de Fujimori, ante el Congreso de la República, se han propuesto distintos proyectos de Ley Universitaria que, se supone, deberían ordenar y mejorar la educación en las universidades del Perú.

Lamentablemente, dada la complejidad del sistema universitario, existen demasiados intereses en juego. El poder, el dinero, así como el peso que pudieran tener los votos de estudiantes y profesores a la hora de elegir a los futuros congresistas, priman sobre los intereses del país.

Así, vemos que un grupo presenta una propuesta; otros grupos distintos ven afectados sus intereses y apoyan una alternativa diferente. La discusión se entrapa, luego, la componenda política interviene y el resultado parece elaborado por descendientes del Dr. Frankenstein.

En los últimos proyectos que hemos tenido la oportunidad de revisar, se observa una falta de visión holística, amplia y completa sobre la realidad de las universidades en el Perú, sobre sus relaciones con el proceso educativo y la formación de ciudadanos y profesionales en el mundo actual. Se observa, asimismo, que se pretende imponer camisas de fuerza a sus diversas formas de organización. La visión es tan estrecha y parcializada que incluso se trata de diferenciar a las universidades públicas de las privadas, como si sus fines últimos tuvieran que ser distintos. Además, se proponen cambios abruptos de autoridades, como si la solución a los problemas de nuestras universidades se encontrara en el cambio de sus directivos. Pareciera que los congresistas creyesen que la solución a los problemas de las universidades consiste en re-fundarlas cuando lo que se conseguirá a corto plazo será refundirlas.

Este artículo no pretende quedarse en la crítica, en la burla o en el llanto lastimero. Por ello, con la mejor intención de contribuir a la preparación de un mejor proyecto de ley



universitaria, pasaremos a enumerar algunos asuntos que, a nuestro entender, deberían tomarse en cuenta.

1. Cualquier proyecto de Ley Universitaria debería tomar como referencia la “Declaración Mundial Sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción”<sup>1</sup>, declaración aprobada en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, realizada en 1988 en la Sede de la Unesco en París. Esta declaración es, posiblemente, la mejor guía para iluminar a cualquier legislador que desee participar en la elaboración de una Ley Universitaria. Al leer las diversas propuestas de ley presentadas hasta el momento, pareciera que ni los legisladores ni sus asesores han tomado en cuenta esta declaración.

2. Es un serio error pensar que las propuestas solo deben tratar el tema de una ley exclusivamente vinculada con la universidad. La educación técnica y la educación universitaria, en un mundo en el que el aprendizaje a lo largo de la vida (*lifelong learning*) es un imperativo, no deben regirse por leyes separadas, por el análisis de su situación o su correspondiente legislación. Tampoco deben ser estas tratadas desarticuladamente, puesto que tal hecho incrementa aún más los problemas de la educación superior en nuestro país.

Un estudiante que haya terminado una carrera técnica, si sus capacidades intelectuales lo permiten y si le interesa, debe poder estudiar en una universidad sin necesidad de empezar desde el principio como si se tratara de un alumno recién egresado de la secundaria. Actualmente, las relaciones entre universidades e institutos tecnológicos son mínimas y solo algunas universidades privadas han creado mecanismos especiales y, en muchos casos, discutibles para que un egresado de un instituto tecnológico no tenga que llevar tantos cursos en la universidad. Estas y los institutos tecnológicos deben establecer relaciones fluidas y compartir una visión y acción común. En lugar de tratar de una Ley Universitaria, debería discutirse sobre una Ley de Educación Superior. Mientras que en Europa la armonización de la educación superior, impulsada por la declaración de Bologna, está obligando a articular aún más los diferentes niveles de esta, en el Perú, se sigue postergando la reflexión en ese sentido o, peor aún, se está dejando libertad para que la perspectiva comercial y no la académica regule y transforme el sistema. Este hecho ocasiona la transformación de institutos en universidades sin atender a criterios mínimos de calidad.

3. Las propuestas presentadas hasta el momento no toman en cuenta que el fin principal de una universidad está íntimamente ligado a la gestión del conocimiento. Esto es, que las universidades deben ser las encargadas de captarlo, almacenarlo, transferirlo y generarlo, así como darle un sentido social a todo este proceso. Se mantienen, asimismo, las ideas anacrónicas, según las cuales las universidades se dedican a la formación académica, a la investigación y a la proyección social, cuando en realidad, en el Perú, lo cierto es que las universidades solo se han enfocado en la formación de egresados.

La investigación y la proyección social realizadas hasta el momento en las universidades en el Perú son áreas muy reducidas frente a lo que debería existir. Una ley no va a provocar un cambio radical en este modo de actuar de las universidades en nuestro país. Por ejemplo, un caso extremo se halla en que en ninguno de los proyectos de ley es considerado el hecho de que hablar hoy en día tan solo de investigación y no tomar en cuenta el desarrollo y la innovación como temas fundamentales en el quehacer universitario es quedarse en la estratosfera y no aterrizar en las necesidades del país.

---

<sup>1</sup> [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)



4. La gestión de la calidad basada en la mejora continua es una herramienta muy poderosa en el desarrollo de las organizaciones y debería ser incluida en cualquier nueva Ley Universitaria. El tema de la calidad debería ser un asunto de aplicación obligatoria en toda universidad. La adopción de mecanismos de acreditación aceptados en los países desarrollados beneficiaría radicalmente al mundo académico y al servicio que las universidades prestan a la sociedad. La preparación y ejecución de planes estratégicos, la autoevaluación y la evaluación de las universidades y de las unidades que las componen, basadas en resultados y no en declaraciones líricas, permitirían una sana comparación y la difusión de los mecanismos más exitosos. Además, dado que en las universidades convive un mundo académico con un mundo administrativo, la aplicación de sistemas de calidad como el ISO 9001:2000 en la administración universitaria también debería ser imperativa.

Una precaución por tomar en cuenta es que en el Perú no tenemos por qué redescubrir la pólvora y, en estos temas, es mejor adoptar referentes internacionales. De no tener el cuidado debido, ocurrirá lo mismo que en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) que fue creado en mayo del 2006 y que debería estar constituido por organismos “destinados a definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación y acreditación de la calidad educativa que deben brindar las instituciones enmarcadas en la Ley General de Educación”. Dado que el Sineace está adscrito al Ministerio de Educación y que este ministerio ya está demasiado abrumado por los problemas en la educación primaria y secundaria, podemos estar seguros de que, por mucho tiempo, las actividades del Sineace no trascenderán mayormente. Cosa distinta sería que toda universidad estuviera obligada por ley a poner en marcha un sistema de gestión de la calidad basado en la mejora continua.

5. En los proyectos de ley presentados, hasta el momento, no se proponen soluciones a la baja tasa de titulación de los egresados universitarios ni a la mínima tasa de graduación en las maestrías y doctorados.

Es una vergüenza nacional que la mayoría de los egresados de estudios de pregrado no obtengan su título o su licencia profesional bajo un sistema adecuadamente normalizado. Los egresados obtienen el grado de Bachiller de manera automática. El porcentaje de los que desarrollan una tesis para titularse es menor al 20% y, si dejamos de lado a las maestrías de administración de negocios, vemos que los que estudian una maestría o un doctorado se interesan más en ser tan solo egresados de los programas respectivos que en realizar una investigación y graduarse con un trabajo de tesis. El porcentaje de los que realizan una tesis de maestría o de doctorado en el país (a partir de las pocas cifras que publican las universidades) es de alrededor del 10%, lo que nos presenta como un país de universitarios acostumbrados a no terminar lo que empiezan. Por ello, se han creado, a guisa de solución, cursos de titulación que resultan ser una excelente fuente de ingresos para las universidades que los crean, pero que dejan el sinsabor de que el alumno termina pagando aquello que su universidad no pudo ser capaz de resolver.

6. En estos proyectos de ley, tampoco se observa mayor preocupación sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje ni sobre asuntos que faciliten y promuevan la realización de prácticas preprofesionales. Asimismo, no se proponen mecanismos que faciliten los vínculos entre universidad, empresa y gobierno, y que permitan que la universidad, institución que debería ser experta en la gestión del conocimiento, pueda participar de manera activa en el desarrollo y el progreso del Perú.



7. A pesar de que en todo el mundo las mejores universidades están en plena revisión de sus esquemas organizativos, en las propuestas presentadas hasta el momento se plantean mecanismos propios de hace casi 100 años. Estos no facilitan el trabajo multidisciplinario y, en ellos las facultades, actúan como pequeños feudos improductivos.

Para quebrar estos feudos, se plantea un remedio que resulta peor que la enfermedad: la no reelección de autoridades. Es desconcertante que algunos congresistas reelegidos varias veces consideren que las autoridades universitarias no deben ser reelegidas. En los países más avanzados y en las universidades más importantes del mundo, se mantiene a las autoridades por varios lustros y se las cambia solo cuando se observa que las autoridades no cumplen adecuadamente su función, cuando son requeridas por otra institución o pasan al retiro. Las propuestas de ley presentadas no toman en cuenta que el problema de fondo se debe a que la estructura de nuestra universidad no distribuye la gestión de manera horizontal e impone la vieja figura tradicional del rector, del decano, del director o del jefe, dueños y señores del futuro de sus docentes, administrativos y estudiantes. La idea de una universidad emprendedora, innovadora, dinámica, competitiva y socialmente responsable suele estrellarse muchas veces frente a un muro organizacional medieval, reactivo y anacrónico que encuentra una contrapropuesta en el mercantilismo educativo, rápido en olfatear oportunidades de negocio y cuyo principal interés no es la educación ni el futuro de los estudiantes.

8. En los distintos proyectos de ley no se propone la aparición de un mecanismo efectivo que pueda estar por encima del sistema universitario y que, más que controlarlo, regule y facilite su desarrollo y progreso. La Asamblea Nacional de Rectores, con más de 80 rectores miembros, no puede ser juez y parte ante los problemas que se presentan. El Ministerio de Educación, como ya se ha comentado, tampoco está en capacidad de encargarse de un problema más. Tal vez, una salida ante este entrampamiento esté en la reformulación del Sineace y en su reforzamiento.

Las universidades son instituciones muy conservadoras, poco proclives al cambio, lo cual posee ventajas y desventajas. La mayor ventaja consiste en que se trata de instituciones sólidas, apreciadas por la sociedad y mucho más estables que las empresas y que la mayoría de las demás instituciones. La principal desventaja es la poca flexibilidad y su pobre capacidad de adaptación frente al mundo de hoy. Por ello, los congresistas deben tener mucho cuidado al tratar de intervenir sobre las universidades.

Acaso, la mejor Ley Universitaria sería aquella que, con el mínimo número de artículos, obligue a las universidades a adoptar sistemas de gestión de la calidad. Estos deberían estar basados en la mejora continua y en el seguimiento de estándares que puedan ser reconocidos como del mismo nivel por los demás sistemas educativos regionales e internacionales.

Sería interesante que se otorgara presupuestos a las universidades contra resultados mensurables y que los gobiernos regionales destinaran parte de sus presupuestos para la cooperación en proyectos de desarrollo conjuntos. Asimismo, sería muy útil que las empresas privadas pudiesen tener beneficios fiscales por el apoyo económico que puedan brindar a proyectos específicos de innovación y desarrollo tecnológico identificados como prioritarios por las regiones. En la misma dirección, sería importante crear un sistema único de información de la educación superior donde se pudiese analizar, mediante indicadores comunes, el avance en la gestión de la calidad de las diferentes universidades e institutos. Este único sistema informativo debería servir como instrumento de comparación o



*benchmarking* para impulsar el proceso de mejora continua en todo el aparato universitario, para otorgar racionalidad a la asignación de recursos y para facilitar la aparición de mecanismos de financiación en beneficio de las universidades y de los estudiantes universitarios en el Perú.

Las universidades peruanas, hoy en día, prestan un valioso servicio al formar egresados que luego participan activamente en el desarrollo del país. Esta actividad hace que estas brinden, en efecto, a largo plazo, un beneficio a la sociedad. Sin embargo, esto no es suficiente. Si los contingentes de estudiantes y profesores, dedicados en la actualidad tan solo a la transmisión y recepción de conocimiento, se convirtieran, además, en generadores de conocimiento y riqueza, entonces las universidades se transformarían en actores decisivos en el rápido progreso y engrandecimiento del Perú.

Es necesario generar condiciones en el entorno de las universidades, especialmente, en su interrelación con los otros actores importantes (gobiernos regionales, empresas) para que se impulse la generación de conocimiento y buena parte de ella se oriente al desarrollo del país. Quienes legislen al respecto deben tener clara esta perspectiva y deben saber que de ellos depende facilitar este cambio radical en el actuar de las universidades.

En caso contrario, el país en general, en lo que se refiere a las universidades nacionales, y los padres de familia, en lo que toca a las universidades particulares, seguirán financiando los estudios de nuestros estudiantes para que luego estos emigren y los mejores frutos, al igual que nuestra mejor materia prima, sean aprovechados por otros países.